

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

34211 MADRID

El Juzgado mercantil n.º 9 de Madrid en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 35 del Texto refundido de la Ley Concursal,

Hace saber:

1.- Que en el concurso consecutivo 234/2020, con Número de Identificación General del procedimiento 28.079.00.2-2020/0008837, por auto de fecha 1 de octubre de 2020, se ha declarado en concurso consecutivo voluntario que se tramitará por el procedimiento abreviado a don Manuel López Escobar, con DNI 51623552Y y doña Eugenia Carrasco Carretero, con DNI 05890462R, y ambos con domicilio en Avenida Rey Juan Carlos I, n.º 88, Leganés (Madrid).

2.- Que los acreedores del concursado comunicarán sus créditos en la forma prevista en el artículo 85 de la LC, en el plazo de un mes, desde la publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

3.- Que el deudor queda suspendido en sus facultades de administración y disposición de su patrimonio, sustituido por la Administración concursal

4.- La identidad de la Administración concursal es doña Mónica Usón Olaso, con domicilio postal en P.º Castellana, 179, ascensor C 1.º, C.P. 28046 Madrid, y dirección electrónica monicauson@icam.es, ello para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos de conformidad con el artículo 85 de la LC, en cualquiera de las dos direcciones.

5.- Que los acreedores y demás interesados en personarse en el concurso lo deberán realizar por medio de Abogado y Procurador, salvo lo previsto en la legislación laboral respecto a los trabajadores del concursado.

6.- Que la dirección electrónica del Registro Público Concursal donde se publicarán las resoluciones que traigan causa del concurso, es www.publicidadconcursal.es

7.- Que se ha procedido a la apertura de la fase de Liquidación del concurso en los términos previstos en el artículo 530 de la LC.

Madrid, 30 de septiembre de 2020.- El Letrado de la Administración de Justicia, Gustavo Adolfo Carasa Antón.

ID: A200045888-1